



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4525**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2.756 en su artículo 13º y 14º y sus modificatorias. A tales efectos deberá efectivizar el pago de la deuda con la Federación de Asociaciones Cooperadoras Escolares del Departamento La Capital o realizar una nueva refinanciación de la misma y los convenios de pago correspondientes.

SALA DE SESIONES, 6 de abril de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia